



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 19 - 2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer una (01) vacante

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	PROFESIONAL OPERATIVO I	
Nivel Jerárquico	PROFESIONAL	
Asignación Básica	\$13.017.100	
Gerencia	GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	
Dependencia	UNIDAD DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS	
Área funcional	PLANEACION FINANCIERA	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGETICOS	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS	PLANEACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS

II. PROPOSITO PRINCIPAL

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Liderar, planear, hacer seguimiento y control a los planes, programas, proyectos y procesos operativos propios del área a la cual se encuentra adscrito, de acuerdo con los lineamientos corporativos y la regulación vigente del sector, con el fin de optimizar recursos y mejorar los niveles de calidad y eficiencia encaminados a satisfacer las necesidades de los usuarios, que garanticen la prestación continua del servicio.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Liderar los procesos operativos y/o comerciales que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos corporativos y la regulación vigente del sector, con el fin de optimizar recursos, mejorar los niveles de calidad y garantizar la continua prestación del servicio.
2. Emitir los conceptos que le sean solicitados por el área y/o dependencia a la cual se encuentre asignado y responder ante las autoridades pertinentes por la confidencialidad y reserva de la información suministrada para tal efecto, así como la de los conceptos y respuestas emitidas.
3. Diseñar, evaluar y dirigir proyectos encaminados a optimizar la operación, reducir costos y mejorar la calidad y eficiencia de los procesos, de acuerdo con las políticas trazadas por la empresa.
4. Realizar el seguimiento y control a los planes, programas y proyectos operativos que le sean asignados.
5. Programar las actividades y disposición de los recursos necesarios para su ejecución, en procura de racionalizar los costos de operación.
6. Programar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades relacionadas con procesos operativos de la Empresa
7. Supervisar los procesos operativos, velando por la calidad y eficiencia en la ejecución de las actividades realizadas en su área para garantizar la prestación continua del servicio.
8. Coordinar, dirigir y controlar a los diferentes equipos de trabajo para efectuar las actividades programadas de los procesos a los que sea vinculado, cuando se requiera.
9. Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de contratación y presupuesto del área.
10. Definir los proyectos de inversión para la formulación presupuestal.
11. Realizar la evaluación técnica, diseño, seguimiento, control y/o cálculo de cantidades de obras y proyectos del área a la cual está adscrito.
12. Coordinar las labores de interventoría de las obras y mantenimiento del servicio.
13. Realizar los estudios técnicos para la expansión del sistema
14. Coordinar la elaboración de las solicitudes de servicios y datos básicos del sistema.
15. Realizar el análisis de la regulación de los servicios públicos, la actualización de las normas aplicables al servicio y diseño del sistema.
16. Realizar el cálculo, análisis, evaluación y seguimiento a los indicadores de gestión del área, así como el seguimiento al plan de gestión.
17. Liderar los procesos e informes de la evaluación de la gestión
18. Participar en grupos interinstitucionales tendientes a fijar objetivos, estrategias, metas y metodologías relacionadas con los planes estratégicos.
19. Realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de las áreas asignadas.
20. Liderar la ejecución de las actividades de operación y mantenimiento de las redes, dando soporte técnico al personal del área, cuando se requiera.
21. Realizar las actividades de supervisión a los contratos, asesorías y similares cuando se requiera.
22. Garantizar la confidencialidad de la información institucional, expedientes y archivos a la cual tenga acceso en razón de sus funciones públicas
23. Transportar o movilizar en el vehículo asignado personas y/o elementos cuando se requiera, para el desarrollo de actividades o responsabilidades del área, de acuerdo con los permisos y/o autorizaciones otorgadas por la empresa, en cumplimiento de la normativa vigente.
24. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
25. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS

CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Contractual • Gestión de Proyectos • Indicadores de Gestión • Formulación de Proyectos Bajo la Metodología General Ajustada (MGA)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO

<ul style="list-style-type: none"> •Infraestructura del sistema de distribución local de energía SDL •Regulación tarifas servicios energéticos 	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión presupuestal
--	---

V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA

Perfil Principal	
<p>Estudios</p> <p>Título de formación profesional y título de postgrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento, según el macroproceso/proceso/subproceso, las responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza y propósito del cargo:</p> <p>Economía, Contaduría y afines.</p>	<p>Experiencia</p> <p>Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.</p>

Perfil Alternativo

No aplica	No aplica
-----------	-----------

VI. REQUISITOS ADICIONALES

Tarjeta o matrícula profesional en los casos que exige la ley

VII. COMPETENCIAS

Competencias Comportamentales

Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> •Forjador de Logros •Enfoque en el Cliente •Servidor Integral 	<ul style="list-style-type: none"> •Orientación Empresarial •Trabajo en Equipo y Colaboración •Creatividad e Innovación •Liderazgo

Competencias Comportamentales de rol por macroproceso

Prestación de Servicios Energéticos: Consciencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
--

Competencias Funcionales

Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad

Actividad	Competencia
Definir y formular la planeación estratégica del negocio de energía acorde con los lineamientos corporativos.	Proyectar, formular, implantar y evaluar planeación estratégica de los servicios energéticos que permitan la sostenibilidad y competitividad del negocio en el corto, mediano y largo plazo, con base en los lineamientos estratégicos y la normativa asociada.
Implementar la Planeación del Negocio de Energía.	Asegurar la implementación de las estrategias planteadas mediante la ejecución de estudios y análisis técnicos y operativos, derivados en la definición de programas y proyectos acordes con los objetivos del negocio.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA**(De acuerdo con la Resolución de estructura vigente, Resolución GG No. 100006842020 del 30-12-2020)****ÁREA FUNCIONAL PLANEACION FINANCIERA**

1. Realizar la programación de las actividades sistemáticas del área funcional que permitan el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las estrategias identificando su secuencia.
2. Coordinar y formular anualmente el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Energía y su plan de ejecución, coherente con los planes de desarrollo, plan de gestión y plan operativo de inversiones.
3. Analizar el entorno económico del sector y presentar alternativas reales en pro del mejoramiento de la rentabilidad del negocio.
4. Realizar seguimiento financiero a la ejecución de los proyectos de inversión y proponer correctivos.
5. Realizar la evaluación financiera de los proyectos de inversión.
6. Realizar las proyecciones financieras y el análisis de flujos de caja.
7. Analizar y evaluar el desempeño financiero del negocio de energía.
8. Establecer los costos en la prestación del servicio de energía para los negocios de Generación, Distribución y Comercialización.
9. Implementar la metodología de costos.
10. Responder por los requerimientos del sistema único de información (SUI) correspondientes al Área Funcional.
11. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.

IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Va valoración Académica	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	70 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos

X. INSCRIPCIONES

Fecha:	10 de julio de 2025
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes
Modalidad de Inscripción	Virtual

XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento

2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.

3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)

4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)

5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.

6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:

- Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
- Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
- No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
- Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
- Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.

7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.

8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.

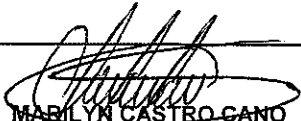
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.

10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.

11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:

- La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
- La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.

12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


MABELYN CASTRO-CANO
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA